

COMUNICADO

No. 01-2005

El Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil "FPOSC", como miembro legítimo de la Sociedad Civil hondureña, en el marco de los Grandes Acuerdos de su V Asamblea General Ordinaria, a la comunidad nacional e internacional, hace pública su posición sobre algunos temas de interés nacional.

ENTERADOS QUE: *En el Grupo Consultivo para Honduras reunido en junio de 2004, con la participación del Gobierno, Sociedad Civil y la Cooperación Internacional; en el marco de la Declaración de Tegucigalpa, de la cual el FPOSC es coautor, se definieron principios y conceptos en el manejo de las Políticas Públicas para el desarrollo e implementación de programas y proyectos alrededor de la ERP; permitiendo crear condiciones para lograr mejoras sustanciales y progresivas en el nivel de vida del pueblo hondureño que en la actualidad, en su mayoría, vive en una extrema y profunda pobreza.*

CONVENCIDOS QUE: *Mediante la planeación, desarrollo y ejecución de Políticas Públicas Transparentes con participación real y efectiva del pueblo y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Estado de Derecho se perfecciona y permite la gobernanza demandada por los pueblos e impulsada por las cumbres hemisféricas y mundiales; y, con mayor sentido de responsabilidad, gobernantes y gobernados, comprometidos con el futuro de la patria, devienen obligados a construir los cimientos de una Honduras que se encamine decididamente a lograr su desarrollo sostenido.*

TOMANDO EN CUENTA QUE *Con fundamento en la Declaración de Estocolmo -28/05/99- y las exigencias de la sociedad hondureña; el 18/09/01, los diferentes sectores sociales y el gobierno, adquirieron el compromiso patriótico firmado por sus máximos representantes en el ACUERDO NACIONAL DE*

*TRANSFORMACIÓN HUMANO EN EL SIGLO XXI, concertando dieciséis ACUERDOS básicos para propiciar la transformación nacional en el marco de una visión de País. Reconociendo que se han logrado algunos avances, **infelizmente la clase política hondureña se ha negado a asumir mayores esfuerzos para lograr su total cumplimiento.***

CONSIDERANDO QUE: *La ejecución de los Programas y Proyectos (PP) de la ERP mediante la participación activa y efectiva de los diferentes sectores de la Sociedad Civil Organizada, la continuidad y sostenibilidad de políticas públicas sanas y transparentes concertadas en el marco de las Mesas Sectoriales, permitirán que los Recursos Liberados por la condonación de la Deuda Externa Bilateral y Multilateral llegue a los beneficiarios directos sujetos de los PP de la ERP y no a engrosar las cuentas personales de funcionarios que aplican políticas y toman decisiones en situaciones que se pueden catalogar como conflicto de intereses.*

TENIENDO PRESENTE QUE: *Los Estados se modernizan sin distinciones de índole alguna, fortaleciendo sus democracias, mejorando la capacidad productiva de sus economías; formando una ciudadanía propositiva, coherente y dinámica con sus anhelos superiores, desarrollando investigación e innovación tecnológica y generando conocimiento; como también, asumiendo con responsabilidad los retos y desafíos que genera el nuevo entorno mundial, en procura de buscar y alcanzar la excelencia, eficiencia y eficacia con un sólido compromiso para el logro del bien común y el desarrollo a plenitud de la totalidad de las potencialidades de sus ciudadanos. **Actuando así, en el largo plazo, podríamos aspirar a tener posibilidades de ingresar a la sociedad del conocimiento con sus consecuentes beneficios.***

POR TANTO, EL FPOSC ACUERDA:

1. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO:

1. **CONSEJO CONSULTIVO (CC) DE LA ERP:** *Instale en forma completa y efectiva, en el muy corto plazo, al CC de la ERP, de conformidad al Decreto No. 70-2002 -Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza- y sus reformas; a fin de que, en aplicación de éstos y su Reglamento, los doce (12) Sectores de Organizaciones de la Sociedad Civil representados, participen efectivamente en la discusión de los Programas y Proyectos (PP) de la*

ERP y, el CC en pleno, tomando en consideración el Decreto No. 215-2004 -Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2005- Artículos 68 y 69 y los decretos de los años subsiguientes en lo atinente; como también, el Decreto No. 77-2004 -Ley para la Gestión de la Reducción de la Pobreza-, para que en el desarrollo e implementación de los PP de la ERP se tenga en consideración el mecanismo de las Mesas

Sectoriales de **Agua, Agroforestería, Educación, Infraestructura Económica e Inversión Social, Justicia y Salud**. Desde esa instancia, aprobar las Políticas Públicas, darle seguimiento y monitoreo a la **ERP**. Sugerimos que en el muy corto plazo, se visibilice la Unidad Ejecutora de las Instituciones Públicas que ejecutan **PP** de la **ERP**, incluyendo los propuestos por las Organizaciones legalmente constituidas y calificadas de la Sociedad Civil. Solicitamos que los **PP** financiados con fondos asignados a la **ERP**, previa auditoría responsable y certificada, sean publicados por el **CC** de la **ERP**.

2. **COMISION AD-HOC DE SEGUIMIENTO:** Instale una **Comisión AD-HOC** para el **seguimiento y continuidad de Acuerdos y Políticas Públicas, relacionadas con la ERP, la Condonación de la Deuda, el Gran Acuerdo Nacional del 18/09/01 y la Declaración de Tegucigalpa;** que en nuestra opinión, deberá estar integrada por los **Representantes al más alto nivel de las Organizaciones de Tercer Grado de la Sociedad Civil, la Conferencia Episcopal y la Confraternidad Evangélica de Honduras respectivamente y los cinco (5) Partidos Políticos legalmente reconocidos en la República de Honduras.** Esta Comisión es toral para que se generen las condiciones necesarias que permitan lograr el seguimiento y continuidad de aquellos asuntos de vital importancia para la nación. Normalmente y por cultura tradicional, en un proceso de transición y un nuevo gobierno, la historia demuestra que son descontinuadas en perjuicio social y económico para el desarrollo integral del país y su sociedad; este vicio cultural se repite cada cuatro años, situación que debe evitarse.

3. **COMBATE Y PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA:** Para el combate y prevención de uno de los flagelos del siglo, todos los **Programas y Proyectos (PP)** en este campo, deben ser abordados en la Mesa Sectorial de Salud como un tema especial. El **FPOSC** acompañará las políticas del País relativas al **VIH/SIDA**; ya que al ritmo de incidencia actual y potencial, la enfermedad del **SIDA** genera un impacto negativo importante en la productividad de las personas infectadas presentes y futuras y, como consecuencia lógica, afecta a la familia, a la sociedad en su conjunto y a la nación en lo económico; por lo tanto, proponemos hacer **causa común con el Gobierno para que la Comunidad de Donantes del Fondo Mundial del VIH/SIDA reconsidere su posición y haga una reevaluación de los indicadores de cumplimiento incluyendo los últimos tres meses de implementación de los PP.** Invitamos a las personas involucradas en la toma de

decisiones, para que **todos los PP de combate y prevención del SIDA sean ejecutados en el marco de la transparencia y rendición de cuentas con auditorías certificadas y alejar el espectro del conflicto de intereses por medio de ONGs, Empresas, Fundaciones y/o Terceros que, en alguna medida, están relacionadas con funcionarios responsables en la toma de decisiones.**

4. **AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD CAPITAL:**

Frente a esta crisis, nombrar e instalar una **Comisión de Alto Nivel** para asesorar al **Poder Ejecutivo**, por conducto del **SANAA** y **SEFIN**, sobre las opciones más viables técnica y financieramente. **Objetivo: Tomar las mejores decisiones finales de inversión sobre los Proyectos de Agua Potable para la Capital que están en proceso, a fin de prevenir las sequías futuras.** Esta **Comisión AD-HOC**, debe estar integrada por expertos calificados de **SANAA, SEFIN, ENEE, CONASA, AHJASA, FPOSC, CICH, CIMEQH, SERNA, Fiscalía General del Ambiente, de las Personas Naturales y Jurídicas afectadas y por la Comunidad de Cooperantes Internacionales.** La **Comisión AD-HOC** deberá ser nombrada por el Ciudadano Presidente de la República; y, para el cumplimiento de la misión encomendada, el plazo no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.

5. **PRACTICAS NEGATIVAS EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO:**

Contundentemente exija la eliminación de viejas prácticas en el Sector que obstruyen la implementación de la nueva legislación del Agua y Saneamiento. El **FPOSC** da firme respaldo a la Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistemas de Agua "**AHJASA**", miembro del **FPOSC**, quien por conducto de su **Secretario Ejecutivo**, participa legítima y activamente en la **Mesa Sectorial de Agua**, con base al **Decreto No. 118-2003 -Ley Marco del Sector de Agua y Saneamiento-**, quien viene generando un protagonismo positivo en beneficio de la población hondureña. Algunos sectores del viejo sistema de manejo del agua pretenden disminuir el trabajo de **AHJASA**; a quienes públicamente les decimos que el **FPOSC** y **AHJASA** **lucharán por la defensa del bien común relacionado con el Agua y Saneamiento y, daremos lo mejor de nuestras capacidades profesionales para lograr que el nuevo sistema sea implementado en beneficio de los usuarios y de las Juntas Administradoras de Sistemas de Agua.** Toda acción irregular le daremos seguimiento y la denunciaremos a las instancias correspondientes a fin de lograr el objetivo deseado..

6. CALIDAD DE LA EDUCACION Y UN NUEVO PARADIGMA EN EL SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL:

En el marco de la Ley de Educación Superior y su Reglamento, sin dilación alguna, se debe instalar el Consejo Nacional de Educación; a fin que, desde esa instancia, se logre una Estrategia de Estado en el mediano y largo plazo fundamentada en el diseño, fortalecimiento, implementación y seguimiento de programas del Sistema de Educación Nacional con base a un nuevo paradigma que, con esfuerzos compartidos entre el Gobierno, el Sector Privado, la Sociedad Civil, los Padres y Madres de Familia, los Docentes, Estudiantes y el Pueblo hondureño en general, se logre crear un Sistema Educativo Nacional Armónico, Dinámico y Coherente, que conduzca a la formación del Recurso Humano calificado con sólidos conocimientos, principios y valores, comprometidos con el desarrollo sostenible de la nación, capaces de insertarse con éxito en la mejoría de la producción y la productividad nacional; situación que nos potenciará en la economía mundial, en el marco de la globalización.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LAS CUMBRES HEMISFERICAS:

Invitar al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para que, con la participación del Representante de la Organización de Estados Americanos "OEA" y de las Organizaciones miembros del Foro Permanente de Organizaciones de la Sociedad Civil "FPOSC",

realicemos una Evaluación sobre los avances de los compromisos adquiridos en las distintas Cumbres Hemisféricas de las Américas, partiendo desde la Cumbre realizada durante 1994 en Miami, USA, pasando por las de Bolivia, Chile, Canadá y la de Monterrey, México; a fin de que Honduras tenga un programa real y efectivo que le permita ponerse a tono con los distintos compromisos hemisféricos adquiridos; situación que dará una mejor orientación a su participación en la próxima Cumbre de las Américas a realizarse a finales del 2005 en Argentina.

8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REGISTRAL:

En el cumplimiento del nuevo marco jurídico relacionado con el ordenamiento territorial, contenido en la Ley de Ordenamiento Territorial y la Ley del Instituto de la Propiedad, dar participación activa y efectiva a la Confederación de Federaciones de Patronatos de Honduras "CONFEPAH", quienes han venido acompañando al gobierno en la nueva legislación de Ordenamiento Territorial y Registral. El FPOSC tiene fundado conocimiento de que a los Patronatos aglutinados en la CONFEPAH están siendo marginados. En la implementación y efectivo desarrollo de las políticas de Ordenamiento Territorial y Registral, de conformidad a Ley, deben ser tomadas en consideración estas Organizaciones miembros del FPOSC.

2. AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL.

1. COMPROMISOS DEL GRUPO CONSULTIVO PARA HONDURAS:

Sugerimos que en el marco de sus competencias constitucionales, proceda en el menor tiempo posible a discutir la Ley General de Aguas, como también, las Leyes que están pendientes de aprobación definidas en el marco de las propuestas de seguimiento al Grupo Consultivo para Honduras de 11/06/04.

2. LEY ORGANICA DE LA UNAH:

Felicitar al Congreso Nacional por el cumplimiento de su compromiso en la decidida aprobación de la nueva Ley Orgánica de la UNAH en diciembre 2004, a pesar de la oposición demostrada de algunos sectores internos y externos; felicitación que hacemos por considerar que el nuevo ordenamiento jurídico de la UNAH finalmente aprobado en el Decreto No. 209-2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 30,621, facilitará el inicio y sostenibilidad del proceso de transformación institucional que demanda la

sociedad sobre la Institución de Educación Superior más importante del País. Demanda donde el FPOSC ha sido actor y, con sus Organizaciones miembros, acompañó al entonces Presidente de la ADUNAH -2001-2003-, actualmente Presidente de la Fundación Internacional para el Desarrollo de la Educación Superior, las Ciencias y las Artes "FIDESCA" y Secretario Ejecutivo del FPOSC, JORGE GALLO NAVARRO, en su esfuerzo por lograr crear condiciones que permitieran un mayor compromiso para que, desde los Organismos de Gobierno de la UNAH, se aprobara el documento de Ley Orgánica que sirviera de base al Congreso Nacional para que, de acuerdo con su potestad constitucional, le diera vida legal a un nuevo marco jurídico, mediante el cual, la Comunidad Universitaria tenga mejores condiciones para iniciar con éxito un sólido proceso de transformación que convierta a la UNAH en un espacio de luz, donde se le rinda culto a la academia para que florezcan las

ciencias y las artes en beneficio de la Juventud de Honduras.

3. **COMPROMISO PENDIENTE CON LA UNAH:** No obstante lo anterior, este poder del Estado deviene obligado a completar su trabajo dentro de la UNAH nombrando la **Comisión de Transición** según Ley. En la **Comisión de Transición**, se deben nombrar a los mejores elementos de la sociedad, que sean personas de carácter, poseedoras de altos niveles de integridad, comprometidas únicamente

con la transformación de la Institución y tener amplio conocimiento de la situación real de la UNAH. Superada así esta etapa, en adelante, el compromiso será de la **Comunidad Universitaria**, quienes deben poner su mejor esfuerzo y asumir un sólido compromiso por tener un cambio de actitud positiva a fin de lograr el objetivo deseado; el FPOSC estará vigilante y apoyará toda acción conducente a lograr la transformación de la UNAH.

3. SOBRE EL SISTEMA JUDICIAL:

1. **LOS OPERADORES DE LA JUSTICIA Y LAS VIEJAS PRACTICAS:** EL FPOSC Solicita nuevamente al Sistema Judicial de Honduras para que institucionalmente se continúen haciendo esfuerzos en la recta aplicación de la Justicia y, con la firmeza de carácter que debe caracterizar a los Magistrados, Fiscales, Jueces y, en general a todos los Operadores de la Justicia de las instituciones que representan en su respectivo nivel, **alejen el espectro de un Sistema Judicial doblegado por las personas naturales y jurídicas que se**

consideran están por encima de las leyes del País.

2. **LO QUE EL PUEBLO ESPERA DEL SISTEMA DE JUSTICIA:** El FPOSC demanda que los Magistrados y Jueces que integran el Poder Judicial sean verdaderos garantes de un Poder Judicial correcto y comprometido con los altos propósitos y finalidades de la Recta Aplicación de las Leyes y, al mismo tiempo, un Ministerio Público independiente con Fiscales comprometidos con los altos propósitos definidos en su propia Ley. .

4. DEL VOTO RESPONSABLE EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO:

1. **DE LAS OPORTUNIDADES EN EL EJERCICIO RESPONSABLE DEL VOTO EN ELECCIONES INTERNAS:** El FPOSC públicamente solicita al pueblo hondureño, candidatos y electores que, durante los procesos electorales internos y generales, hagamos una fiesta cívica fundamentada en principios y valores de respeto y armonía. Al mismo tiempo, pedimos que en el ejercicio del sufragio para las elecciones internas, asuma con suprema responsabilidad su legítimo derecho en la escogencia de los mejores ciudadanos y ciudadanas, razonando su voto tomando en consideración el **talento de los y las postulantes y lo que, estando en el ejercicio del poder, han demostrado con su pensamiento y acción en todas sus ejecutorias. El pueblo debe tener presente que los actos demuestran de lo que están hechas las personas.**

2. **CONGRESO INDEPENDIENTE Y BALANCEADO:** El FPOSC considera que las reformas políticas con que se practicarán las elecciones internas y generales, facilitan al pueblo de Honduras a asumir su cuota de responsabilidad en la escogencia de los ciudadanos que a futuro integrarán el Congreso Nacional, en procura de que este Órgano del Estado sea Independiente y con fuerzas políticas balanceadas. Por ello, solicitamos al pueblo de Honduras a demostrar responsablemente que merecemos las reformas políticas logradas por el esfuerzo de los que deseamos una mejor democracia. No olvidemos que **el voto cruzado es un voto razonado y nos permitirá escoger a los mejores ciudadanos de la actual oferta electoral, a fin de que en la contienda electoral general de noviembre, 2005, tengamos una competencia entre los mejores del proceso electoral interno. Con ello el País gana y el pueblo tendrá mejores oportunidades para seleccionar en la etapa final.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los quince días del mes de febrero de 2005.